## PERSONAL LABORAL.

GRUPO	N°	<i>DENOMINACIÓN</i>
	<b>VACANTES</b>	
D	1	Coordinador Área de Deportes.
E	2	Operario Polideportivo.
D	2	Oficial Primera Albañil.
E	1	Peón Albañil.
D	1	Oficial Primera Electricista.
E	1	Peón Jardinero.
D	1	Conductor.
E	1	Operario de Limpieza.
E	2	Operario Recogida Residuos Sólidos Urbanos.
D	1	Oficial Primera Carpintería.
E	1	Operario de Cementerio.

Fregenal de la Sierra, a 29 de septiembre de 2005. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA

EDICTO de 24 de octubre de 2005 sobre modificación n° I de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio del año 2005, "La modificación puntual nº I de las Normas Subsidiarias Municipales de Malpartida de la Serena, se expone al público durante un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, para que todos los interesados puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes.

Malpartida de la Serena, a 24 de octubre de 2005. El Alcalde, MANUEL GALLEGO GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

ANUNCIO de 24 de junio de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2005 acordó aprobar inicialmente la "Modifica-

ción de las normas subsidiarias de Villagarcía de la Torre para la Ampliación del Suelo Urbano", redactada por Miguel Ángel Castillo.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villagarcía de la Torre, a 24 de junio de 2005. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO MOTA.

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21. 1. j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Jaranda Torrecilla Inmobiliaria, S.L. para la reordenación de los volúmenes edificables y desarrollo de la UE 11-B de las NN.SS.MM. de Madrigal de la Vera (Cáceres).